



Alcaldía Municipal de El Banco, Magdalena
2020-2023

DECRETO N°053
(Abril 02 de 2020)

POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA 2020

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 19 de enero de 2020, y el Decreto 043 del 20 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que, la administración municipal de El Banco Magdalena declaró la Urgencia Manifiesta bajo el decreto No 043 del 20 de marzo de 2020, motivada por la declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud "OMS", y la declaratoria de Emergencia Sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 385 del 12 de marzo 2020), como consecuencia del virus COVID-19,
- Que el Artículo 1 de Decreto 512 del 02 de Abril 2020 preceptúa que “ Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones\ modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica\ Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.”
- Que el notable crecimiento de este virus en todo el territorio nacional, conlleva a que las administraciones municipales tengan la herramienta legal necesaria para proceder con el fortalecimiento de los planes de prevención para contrarrestar o disminuir el impacto nocivo de los posibles contagios,
- Que se hace necesario contar con los recursos que integran el presupuesto de esta vigencia, para poder maniobrar en forma eficiente, oportuna y eficaz los planes y directrices que conlleven a controlar el brote del COVID-19 en nuestro territorio,
- Que, en el desarrollo de su cometido estatal, este ente territorial prioriza actividades que mitiguen las distintas necesidades que padecen la población banqueña, como también el buen funcionamiento administrativo,
- Que por los incisos anteriores, se hace necesario fortalecer rubros que no cuentan con el suficiente recurso para la ejecución de actividades de vital importancia de este ente territorial,
- Que para su ejecución se hace necesario crear rubros en el presupuesto de gastos,
- Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Crease en el presupuesto de gastos los siguientes rubros:

CONCEPTO FUT	DESCRIPCION	FUENTES
A.12.16	Adquisición de Bienes y Artículos en Apoyo al Personal que Interviene Directamente en el Control y Prevención del COVID-19	SGP Libre Destinación 42%
A.12.16.A	Distribución y Transporte de Agua Para la Atención de la Población Afectada Por el Desabastecimiento de Este Liquido Por Causa Natural o Daño en el Sistema de Acueducto	SGP Libre Destinación 42%
A.9.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	Recursos Propios - Libre Destinación (SOBRETASA A LA GASOLINA)
A.15.3.B	Mejoramiento Y Mantenimiento De Dependencias De La Administración	SGP Libre Destinación 42%
1.3.1.3.1.A	HONORARIOS	Recursos Propios - Libre Destinación



Alcaldía Municipal de El Banco, Magdalena
2020-2023

ARTÍCULO 2º- Trasládese (Crédito y Contra-crédito) en el presupuesto de gastos los siguientes valores:

CONCEPTO FUT	DESCRIPCION	CONTRA-CREDITO	CREDITO	FUENTES
A.1.2.2.1	Construcción Ampliación Y Adecuación De Infraestructura Educativa	135,461,763	0	SGP Libre Destinación 42%
A.12.12	Contratos Celebrados Con Cuerpos De Bomberos Para La Prevención Y Control De Incendios	0	25,000,000	SGP Libre Destinación 42%
A.14.5.4.2	Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	0	36,000,000	SGP Libre Destinación 42%
A.11.4	Dotación De Centros Carcelarios	0	5,000,000	SGP Libre Destinación 42%
A.12.16	Adquisición de Bienes y Artículos en Apoyo al Personal que Interviene Directamente en el Control y Prevención del COVID-19	0	15,000,000	SGP Libre Destinación 42%
A.12.16.A	Distribución y Transporte de Agua Para la Atención de la Población Afectada Por el Desabastecimiento de Este Liquido Por Causa Natural o Daño en el Sistema de Acueducto	0	9,500,000	SGP Libre Destinación 42%
A.9.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	0	16,218,152	Recursos Propios - Libre Destinación (SOBRETASA A LA GASOLINA)
1.3.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	26,218,152	0	Recursos Propios - Libre Destinación
A.15.3.B	Mejoramiento Y Mantenimiento De Dependencias De La Administración		44,961,763	SGP Libre Destinación 42%
1.3.2.2.8.1	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE (DE FUNCIONARIOS	30,000,000		Recursos Propios - Libre Destinación
1.3.1.3.1.A	HONORARIOS		30,000,000	Recursos Propios - Libre Destinación
A.17.4	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,000,000		SGP Libre Inversión
A.17.6	ACTUALIZACION DEL SISBEN		5,000,000	SGP Libre Inversión
1.3.2.2.2	Impresos Y Publicaciones Oficina De Prensa		10,000,000	Recursos Propios - Libre Destinación
TOTAL MOVIMIENTO CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PPTO GTOS		196,679,915	196,679,915	

ARTÍCULO 3º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Banco, Magdalena, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020)

ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal